

INFORME EJECUTIVO

Lugar y fecha de emisión	Ciudad Autónoma de Buenos Aires, 28 de diciembre de 2006
Código del Proyecto	6.05.04
Denominación del Proyecto	Registro Presupuestario 2004. Auditoría legal y financiera
Período examinado	01 de Enero 2004 al 31 de Diciembre de 2004
Principales Conclusiones	- La registración presupuestaria del ejercicio 2004 refleja razonablemente las etapas del gasto devengado y liquidado en los ámbitos de las Direcciones Generales de Contaduría y Tesorería, excepto por la registración de las compras al Proyecto PNUD Arg 02/019 y las restantes debilidades señaladas en el punto V – Observaciones; y sujeto a las situaciones que pudieran desprenderse de la documentación no puesta a disposición del equipo auditor (15 carpetas de pago por \$ 47.185.330,47, lo que representa 30,2 % de la muestra seleccionada). - Persisten dificultades en la entrega de documentación solicitada por la AGCBA para su examen, y situaciones que, habiendo originado observaciones en informes anteriores, no han sido corregidas durante el ejercicio 2004, tales como las identificadas al comienzo del apartado V Observaciones de este Informe. - Deberá continuarse y profundizarse el proceso de descentralización previsto en la Ley 70, al mismo tiempo que se espera que la implementación del sistema SIGAF ocurrida en el año 2005 tienda a solucionar las dificultades señaladas
Objeto.	Base de transacciones del registro de las operaciones utilizado para la confección de la Cuenta de Inversión 2004.
Alcance de la muestra	Muestra examinada: \$ 263.806.646,26 Total Incisos 1 a 9: \$ 4.276.570.591,33 Alcance 6,2%
Unidad Ejecutora	Secretaría de Hacienda y Finanzas
Objetivo de la auditoría	Emitir opinión respecto de la documentación respaldatoria de los diferentes movimientos y su exposición que conforman el sistema de registro de ejecución presupuestaria del gasto del año 2004
Principales Hallazgos	Registro del Gasto - Se ha implementado sólo parcialmente el Art. 28 de la Ley 70, que establece que en cada jurisdicción y entidad funcione un servicio administrativo financiero Estructura organizativa y Circuitos Administrativos - La estructura de la DG Contaduría en los niveles inferiores a DG

	Adjunto no se encuentra aprobada por normativa vigente, situación que dificulta la delimitación de responsabilidades y funciones que debe cumplir cada sector. - No existe un Manual de Procedimientos que compile, sistematice y ordene el conjunto de normas dispersas (circulares, memos, instrucciones) que se aplican para los distintos temas y para cada una de las distintas situaciones. Insuficiencia de normativa - La DG Contaduría no ha dictado normas en relación a las modalidades de archivo para operativizar lo dispuesto por la Ley N° 70. - En el Anexo de la Resolución N° 41/SHyF/2001 se omitió definir el tratamiento para algunas subpartidas del Inciso 3 Servicios no personales en lo relativo a “Momento” y “Documento respaldatorio” del Compromiso definitivo y del Devengado. Momento de registración del inciso 1 - En la muestra del inciso 1 la etapas del gasto compromiso definitivo se afectó en oportunidad de liquidar las remuneraciones del período y no al iniciarse el ejercicio por las remuneraciones de los cargos ocupados según planta del personal hasta el fin del período presupuestario, según lo establece el Anexo de la Resolución N° 41/SHyF/2001. Documentación examinada incisos 2 a 7 (excepto Compras a PNUD proyecto Arg 02/019). Sobre 85 transacciones seleccionadas como muestra se detectó: 5 casos en que la compra no fue gestionada a través de los procedimientos vigentes en materia de contrataciones o de los regímenes de Caja Chica y Fondo Permanente, y se formalizó invocando el Decreto 1370/01 2 casos en que el inicio del servicio es anterior a la formalización de la contratación del mismo - Un caso en que la registración del Compromiso definitivo se realizó con cinco meses de demora. - Dos casos en que no fue hallada en el expediente la Orden de Compra, contrato, o documento similar. - Un caso en que no fueron hallados en el expediente los comprobantes o extractos bancarios que respaldan los débitos por comisiones registrados. 9 casos en que no fue hallada en el expediente la factura del proveedor 7 casos en que no fue hallada en el expediente la conformidad por la recepción del bien o servicio. 7 casos en que no fue hallada en el expediente la norma autorizante previa al pago. 56 casos en que falta la firma del Director General de Contaduría en las Ordenes de pago, exigida por el Decreto 50/98. 34 casos en que falta la firma del Director de Egresos en las
--	--

	Ordenes de pago. • En los 27 casos que correspondía no fueron hallados en el expediente los comprobantes de retenciones impositivas. • Un caso en que el contrato de alquiler de inmueble archivado está vencido en ejercicios anteriores y no fue hallada la constancia de prórroga de su vigencia. • 4 casos en que no fue hallada en el expediente la Orden de Pago. • Un caso en que no fue hallado en el expediente el Comprobante de Egreso. • Un caso en que no fue hallado en el expediente el Remito mencionado en la Factura del proveedor. • 3 casos con error de imputación. Compras al PNUD Proyecto Arg 02/019 • Compras por \$ 10.338.454,95 originadas en Resoluciones de 2004 de la Secretaría de Salud, y cuyas Ordenes de compra se emitieron en 2005 y 2006, fueron imputadas al devengado del ejercicio 2004 incorrectamente considerando la Resolución N° 41/SHyF/01, que prescribe como momento de registración del devengado el de la “recepción conforme de los bienes”. El monto citado representa 26,9% del total registrado de compras al PNUD Proyecto Arg 02/019 \$ 38.481.819,59. • Inconsistencias en la documentación de recepción de bienes no aclaradas en los legajos examinados. • No se utiliza un único formulario que respalda la recepción en los efectores de los insumos y equipos comprados al PNUD. • Dos de los tipos de formulario utilizados no poseen numeración ni fecha de emisión. Si bien indican el o los números de remito del proveedor a que se refieren, la falta de numeración dificulta el control de integridad de los movimientos. • En 27,9% de las compras al PNUD Proyecto 02/019 examinadas, los Remitos no exhiben la leyenda “Recibido a revisar” o similar que debería estar inserta y firmada por un responsable del efector que recibe los bienes. Identificación de las Rendiciones de Cajas Chicas, Especiales y Fondos con cargo a rendir • Las actuaciones correspondientes a este tipo de gasto se encuentran registradas en el SISER mediante la norma o nota que da lugar a la acreditación de los fondos (inicial o reposición) y no con el número por el cual se rinde y archiva la documentación que la acompaña, lo que provoca demoras en su localización.
--	---